



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER



## ***Mujeres, Iguales en Derechos*** **8 de marzo Día Internacional de los Derechos de las Mujeres**

La Conmemoración del 8 de marzo *Día Internacional de los Derechos de las Mujeres* es una ocasión para realizar el recuento de las situaciones de las mujeres en Bogotá, las oportunidades con que cuentan para el ejercicio de los derechos y las condiciones que les posibilita avanzar hacia su autonomía económica.

El surgimiento del 8 de marzo se dio en un contexto de distintas reivindicaciones, el derecho al voto femenino, los derechos laborales de las trabajadoras y las oposiciones a la guerra y la lucha por la paz, que fueron representadas por diferentes organizaciones de mujeres en el mundo. Alemania, Austria y Suiza fueron los primeros países en conmemorar este día, luego lo hicieron Holanda y Suecia. En Colombia se hizo por primera vez en 1960 y posteriormente, con el establecimiento de la década internacional de la mujer entre 1975 y 1985, las Naciones Unidas, se instauró esta fecha como el *Día Internacional de la Mujer*.

### **Las reivindicaciones del 8 de marzo ¿Qué tan vigentes son hoy en día?**

Aunque en Bogotá se ha avanzado en la situación y condiciones de vida de las mujeres, algunos indicadores muestran que aún falta erradicar graves discriminaciones e inequidades que enfrentan en el Distrito Capital.

Una de las situaciones de desigualdad que enfrentan las mujeres está relacionada con la pobreza. Las mujeres tienen menores oportunidades para que el trabajo se vea traducido en ingresos, cuando perciben ingresos, enfrentan mayores obstáculos para convertirlos en capacidad para la toma de decisiones y cuando las toman, la mayoría de las veces, éstas están enfocadas en la ampliación del bienestar de otras

Dirección: Carrera 32A No. 29-58  
Código Postal 111321  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

GD-FO-21

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODAS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

personas<sup>1</sup>. Todos estos aspectos llevan implícitas construcciones culturales, sociales e históricas de género que se entrecruzan y hacen que la pobreza se convierta en una restricción que va más allá de la insuficiencia de ingresos para resolver necesidades.

Algunos aspectos relacionados con la pobreza como la imposibilidad de generar ingresos propios o la pobreza de tiempo, conciernen particularmente a la población femenina. Los análisis efectuados por el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá -OMEG, señalan que mientras las mujeres dedican a la semana en promedio 26 horas al trabajo doméstico y de cuidado, los hombres destinan 11; esto se traduce en una brecha de 15 horas. En términos de intensidad, la diferencia de 15 horas, significa que las mujeres dedican 133% más tiempo al trabajo doméstico y de cuidado que los hombres.

La tasa de desempleo, el cual es uno de los indicadores ilustrativos a la hora de dar cuenta de las oportunidades que tienen las mujeres para acceder al mercado laboral y por tanto generar ingresos propios, fue superior para las mujeres durante el 2016 según los datos de la GEIH del Dane. El 10,1 de las mujeres estuvieron desempleadas, mientras que el 8,5 de los hombres estuvieron desempleados.

En relación con la educación, al revisar los puntajes promedio en pruebas de Estado para ingreso a educación superior en Bogotá según tipo de prueba, se encuentra que en materias como física y matemáticas, dos de las más evaluadas al ingresar a la universidad, la brecha entre mujeres y hombres se ubica en 3,36 y 1,60 a favor de los hombres<sup>2</sup>. Frente a la educación superior, de las 1.143 personas inscritas en doctorado, el 40,7% son mujeres; de estas 465 mujeres, fueron admitidas 272. Es decir, que por cada 100 personas que se inscriben a un doctorado, solamente el 23,8% resultan ser mujeres admitidas<sup>3</sup>.

Aunque el acceso de las mujeres a la educación formal, y en especial al nivel superior, es equitativo entre sexos, existen factores asociados a discriminaciones históricas de carácter social, económico, étnico y racial, además de las de ubicación geográfica y las cognitivas, que fijan límites para las mujeres. Las discriminaciones de género son evidentes en la feminización y la masculinización de los campos del

---

<sup>1</sup> CHANT, Silvia (2003), Nuevas contribuciones al análisis de la pobreza: desafíos metodológicos y conceptuales para entender la pobreza desde una perspectiva de género. Unidad Mujer y Desarrollo, CEPAL, Chile. En: <http://www.eclac.org/mujer/noticias/noticias/1/13021/serie47e.pdf>. p.24

<sup>2</sup> ICFES. Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género. OMEG. SDMujer. Puntajes promedio en pruebas de estado para ingreso a educación superior, Bogotá según sexo para matemáticas y física. 2014

<sup>3</sup> Ministerio de Educación Nacional, Cálculos Observatorio de Mujeres y Equidad de Género. OMEG. SDMujer.

Dirección: Carrera 32A No. 29-58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

conocimiento, que, sumadas a las inequidades señaladas, se trasladan al campo laboral.

En términos de empoderamiento económico, como lo evidencian los datos reseñados anteriormente, aún hay un camino por recorrer; algunas de las apuestas relacionadas con la creación del 8 de marzo como fecha emblemática para las mujeres aún están vigentes, lo que va en la misma línea de agenda asociada al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que es enfática a la hora de señalar que, transformar la vinculación de las mujeres en el ámbito del trabajo, es una condición *sin ecuanon* para hacer efectivo el empoderamiento de las mujeres<sup>4</sup>.

### **¿Cuáles son las prioridades para avanzar hacia el empoderamiento económico de las mujeres?**

El Plan Distrital de Desarrollo "*Bogotá Mejor para Todos*" ha identificado como una de las prioridades de la Administración Distrital, el cierre de brechas de desigualdad entre hombres y mujeres con el fin de avanzar hacia el desarrollo pleno del potencial de la ciudadanía de las mujeres. El empoderamiento económico constituye en un factor determinante para avanzar hacia la erradicación de las desigualdades que aún persisten en Bogotá.

Algunos de los retos que enfrenta el Distrito en ese sentido son:

- ✓ La eliminación de las brechas salariales
- ✓ Promover acciones pedagógicas e infraestructura para democratizar las responsabilidades sociales frente a los cuidados
- ✓ Generar políticas económicas específicas dirigidas a las mujeres que se encuentran vinculadas a la economía informal
- ✓ Creación de ofertas de fortalecimiento socio empresarial con enfoque de género
- ✓ Prevenir y proteger a las mujeres de la violencia en el lugar de trabajo
- ✓ Incentivar la participación e incidencia de las mujeres en escenarios de toma de decisiones
- ✓ Evidenciar los aportes de las mujeres al desarrollo de Bogotá

### **¿En qué se enmarca el trabajo que el Distrito hace para cerrar las brechas entre hombres y mujeres?**

---

<sup>4</sup> Ver más en: <http://www.unwomen.org/es/news/in-focus/international-womens-day#sthash.5cvxx8JD.dpuf>

Dirección: Carrera 32A No. 29-58

Código Postal 111321

PBX 3169001

Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

El Estado Colombiano ha ratificado numerosos tratados internacionales en materia de derechos de las mujeres, entre ellos la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer –CEDAW–, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres –Belém do Pará–, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, las Resoluciones de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad, las Metas del Milenio 2000, el Consenso de Brasil y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre otros.

En Bogotá, la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital - PPMYEG, se constituye en marco de actuación tanto político como institucional a partir del cual, partiendo del reconocimiento, garantía y restitución de los derechos de las mujeres que habitan en Bogotá, contribuye a modificar las condiciones de desigualdad, discriminación y desventaja que, en razón al género, persisten aún en la sociedad.

Por último como una apuesta de la Administración Distrital, está continuar construyendo una Bogotá con igualdad de oportunidades para mujeres y hombres con la corresponsabilidad de los diferentes sectores de la Administración, el sector privado y la ciudadanía.

Dirección: Carrera 32A No. 29–58  
Código Postal 111321  
PBX 3169001  
Página WEB: [www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)  
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:  
[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

GD-FO-21

**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
**PARA TODAS**